

y D. Agustín Madrigal del Comercio de esta D. N. C. iudad, no habiendo comparecido los demás vecinos que gozan de voto en esta villa como por habido manifestado la causa de no poder comparecer y otros por no haberse presentado; mas hallándose reunida la villa y gozando de ella por el Sr. Presidente al que se hizo diligencia del Sr. Decano y Decano y ya citados a los congregados, y habiéndose hecho por mi el letrado la lectura de las peticiones del mencionado Sr. Decano y D. N. C. iudad, a lo contenido se procedió a la elección de las dos personas que deben hacer la nominación del Diputado Provincial de esta Partido y el suplente en el día día del actual a los dos horas de la mañana en estas mismas capitulares en virtud de lo que se eligió por la población de Puerto Blanco se goza de la representación que dice Sr. Licenciado Cristóbal, habiendo también los otros concurrentes por unanimidad, que el primero que en esta votación nombraron, también por el encargo de la ley de esta Diputación Provincial de Puerto Blanco, inmediatamente se procedió a la citada votación la que resultó en las personas siguientes

El Sr. D. Juan Rodríguez Peniente de Alcabas dijo: Nombrado a D. Antonio Brizuela y D. Pablo Uragel

El Sr. D. José M. de Vera Peniente de Alcabas dijo: lo mismo lo igual al del Sr. de Rodríguez

El Sr. D. Nicolás Rivas también Peniente de Alcabas dijo: lo mismo igual al del Sr. de Rodríguez

